

Fecha de Actualización	Dependencia
9/02/22 03:23 PM	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
	Categoría
	Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
LICENCIA DE OPERACIONES INMOBILIARIAS
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Asesoramiento y gestión para la obtención de licencias inmobiliarias a profesionales relacionados con la compra /venta, alquiler permuta o concesión de bienes e inmuebles.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>PERSONA FÍSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Llenar formato de cédula de registro persona física (única vez). (https://tabasco.gob.mx/agentes-inmobiliarios-del-estado-de-tabasco) b) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía. c) Acreditar su experiencia y conocimiento en operaciones de corretaje o intermediaciones inmobiliarias (Capacitación mínimo 30 horas) Asociación Mexicana de Agentes Inmobiliarios (AMPI) u otra institución acreditada para expedir constancias inmobiliarias. d) Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio actualizado. e) Presentar constancia de registro ante la PROFECO del Contrato de Adhesión. f) Carta de aceptación a cumplir los programas de capacitación y actualización en materia de operaciones Inmobiliarias. (https://tabasco.gob.mx/agentes-inmobiliarios-del-estado-de-tabasco) g) Acreditar su registro antes las autoridades fiscales correspondientes (RFC). h) No contar con antecedentes penales con motivo de la comisión de los delitos patrimoniales. <p>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Llenar formato de cédula de registro persona moral (única vez). (https://tabasco.gob.mx/agentes-inmobiliarios-del-estado-de-tabasco) b) Copia del Acta Constitutiva. c) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal. d) Poder notarial del representante legal certificada. e) Acreditamiento del representante legal de su experiencia y conocimiento en operaciones de corretaje o intermediaciones inmobiliarias (Capacitación mínimo 30 horas) Asociación Mexicana de Agentes Inmobiliarios (AMPI) u otra institución acreditada para expedir constancias inmobiliarias.. f) Carta de no antecedentes penales y en materia de delitos de carácter patrimonial. g) Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio matriz en el estado y, en su caso de las sucursales. h) Presentar constancia de registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor del contrato de adhesión. i) Aceptar cumplir expresamente con los programas de capacitación y actualización en materia de operaciones inmobiliarias. j) Acreditar su registro antes las autoridades fiscales correspondientes (R.F.C.) (LA LICENCIA INMOBILIARIA TIENE VIGENCIA DE 1 AÑO).
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1) Acudir a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) 2) Presentar la documentación correspondiente completa 3) Se le entrega el pase de caja para realizar el pago a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas (Base 4) 4) Regresa a la SEDEC con el comprobante de pago y se realiza la revalidación de la Licencia inmobiliaria y se hace entrega al interesado.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>\$577.50 ó 6 UMAS Valor Actual UMA \$ 96.22 Secretaría de Finanzas (base 4) Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Colonia Casa Blanca 1ra Sección C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Lunes a Viernes 08:00 - 15:00 hrs. Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad. Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tab.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Revalidación de Licencia para Operador Inmobiliario
3 Día(s) hábiles

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Agentes inmobiliarios

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Velino Cantoral López
Jefe de Departamento de Atención y Orientación Empresarial
3109750 Ext.48122
velino57@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Inmobiliaria del Estado de Tabasco Artículo 2, fracción I